



La República de Colombia, El Ministerio de
Educación Nacional y en su nombre la

UNIDAD TECNOLÓGICA DE OCCIDENTE U.T.O

Autorizado por la Secretaría de Educación del
Departamento del Valle del Cauca, según Resolución
N° 5044 del 23 de Noviembre de 2000

Confiere a:

**LILIANA MORENO
VIVEROS**

D.I. No 38.670.418 de Jamundi

El Título de:

BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
nivel de Educación Media Académica, (Artículo 151, ley 115 de 1994
y el Decreto 3011 de Diciembre 19 de 1997), según los planes y
programas vigentes.

Director

Secretaria

Anotado al folio N.---- del libro para control interno de diploma N.--

Dado en Jamundi, a los 26 días del mes de Agosto de 2005.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación,
según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995,
de la Presidencia de la República.

N. 00024

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

UNIDAD TECNOLÓGICA DE OCCIDENTE (U.T.O.)

U20-03 Marroquin II Cali
No. 13 N. 3-13/ La Estacion Jamundi (V)

En la ciudad de Jamundi, a los Veintiseis (26) días del mes de Agosto de 2005, se reunió el Comité de Graduación para formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, los señores Director y Secretaria en la Dirección de la UNIDAD TECNOLÓGICA DE OCCIDENTE U.T.O. Institución aprobada hasta el grado Undecimo del nivel de Educación Media Académica autorizado por la secretaria de Educación del Departamento del Valle del Cauca, para otorgar el título de Bachiller Académico, según Resolución, No. 5044 de Noviembre 23 de 2000. Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO. Al graduación cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

**LILIANA MORENO
VIVEROS**

D.I. No 38.670.418 de Jamundi

Es fiel copia del Acta Original General N° 009 del 26 de Agosto de 2005, consta de 36 estudiantes. Comienza con el nombre de Alzate Ramirez Sandra Milena y cierra con el nombre de Velasquez Rivera Leidy Johana. Firmada por NELSON LOPEZ MOSQUERA (Director) y AYDA MARIA GONZALEZ C. (Secretaria).

Dada en Jamundi a los Veintiseis (26) días del mes de Agosto del 2005.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, los decretos 921 del 6 Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la Republica.

NELSON LOPEZ MOSQUERA
Director
C.C. 16.696.476 de Cali

AYDA MARIA GONZALEZ
Secretaria
C.C. 31.917.778 de Cali

No. 00024



La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa Normal Superior
"Santiago de Cali"

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Reconocimiento Oficial de Estudios de Secretaría de Educación Departamental. Resolución No. 0891 del 9 de Junio de 2001

Acreditación Nacional de Calidad y Desarrollo No. 2778 del 1 de Diciembre de 2002

Autorizada por M.E.N. para otorgar el Título de Maestro Superior. Decreto No. 3012 de Diciembre 19 de 1997

Confiere a:

Moreno Hiveros Liliana

C.C. 38.670.418 de Jamundí (Valle)

El Título de
Normalista Superior

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Ciclo Complementario de formación docente,
según los planes y programas vigentes, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional.

Expedido en Santiago de Cali, a los 18 días del mes de Diciembre de 2008

Registrado al Folio No. 029 del Libro No. 002

Mag. Botanda Varela Alvarado
c.c. No. 31.240.555 de Cali
Rectora



Lic. Noralva Solano Gutiérrez
c.c. No. 29.500.594 de Florida
Secretaria Académica

Este documento no requiere de
Decreto No. 921

instancias educativas del estado
M.E.N.



ACTA DE GRADO

ESCUELA NORMAL SUPERIOR "SANTIAGO DE CALI"

INSCRIPCION S.E.: 024-0
DANE 17600104535

En Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de dos mil ocho (2008), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los **ESTUDIANTES** del Ciclo Complementario Semipresencial, las suscritas Rectora y Secretaria Académica en la Rectoría de la Institución Educativa Normal Superior "Santiago de Cali". Institución con reconocimiento Oficial de Estudios de Secretaría de Educación Departamental, Resolución No. 0891 del 9 de Junio de 2001, con Acreditación Nacional de Calidad y Desarrollo No. 2778 del 1 de Diciembre de 2002, Autorizada por M.E.N. para otorgar El Título de Maestro Superior, Decreto No. 3012 de Diciembre 19 de 1997.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel del Ciclo Complementario de formación docente, se procedió a otorgar el Título de **NORMALISTA SUPERIOR** al graduado cuyo nombre, apellidos y número del documento se relacionan a continuación:

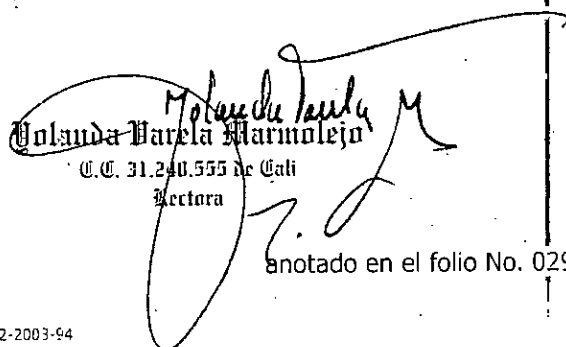
Moreno Viveros Liliana

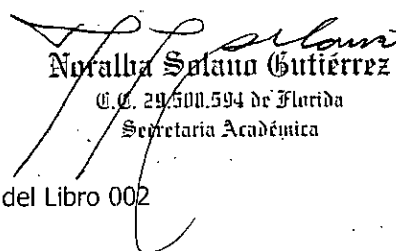
C.C. 38.670.418 de Jamundí (Valle)

Es fiel copia del Acta Original General No. 75 (SETENTA Y CINCO), de fecha Diciembre dieciocho (18) de dos mil ocho (2008), que consta de ciento cuarenta y seis (146) estudiantes que comienza con el nombre de ACEVEDO ALVAREZ SANDRA PATRICIA, con documento de identidad número 66.914.458 de Cali, y se cierra con el nombre de ZUÑIGA SANDRA MILENA, con documento de identidad número 67.025.966 de Cali.

Dada en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de dos mil ocho (2008), se firma por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7º del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994 y 2150 de 1997.

Firmado y sellado por:


Yolanda Varela Marinolejo
C.C. 31.240.555 de Cali
Rectora


Noralba Salano Gutiérrez
C.C. 29.500.594 de Florida
Secretaria Académica

anotado en el folio No. 029 del Libro 002

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página 1 de 2

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE ASUNTOS ÉTNICOS
DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA:

Que **LILIANA MORENO VIVEROS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 38.670.418, celebró contrato con el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS**.

CONTRATO No. 1.260.12.14-0168 de Noviembre 23 de 2023

TIPO DE CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

FECHA DE INICIO: 23 de Noviembre de 2023

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PERSONAL ASISTENCIAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AFRO E INDÍGENAS EN EL PAISAJE CULTURAL CAFETERO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Las actividades específicas a desarrollar dentro de la prestación de servicios como personal asistencial y de acuerdo con las directrices dadas por el coordinador del área son las siguientes: 1). Realizar las tareas relacionadas en el Plan de Acción del proyecto, siguiendo la metodología descrita y dando cumplimiento a la programación de entregables, para una correcta ejecución. 2). Recopilar información y presentar informe mensual de las actividades realizadas y un informe final de la ejecución del contrato a su finalización. 3). Entregar al supervisor del contrato registros fotográficos de las actividades realizadas, así como de asistencias y demás elementos, que permitan evidenciar el cumplimiento del objeto contratado. 4). Brindar apoyo al proceso de orientación y/o asesoría a emprendedores en convocatorias internas y externas de la Gobernación del Valle, y a su vez articular con las diferentes dependencias de orden departamental y nacional, permitiendo conocer claramente y a tiempo, las ofertas de convocatorias de Desarrollo Económico. 5). Crear herramientas audiovisuales y/o pedagógicas con enfoque diferencial étnico que apoyen y/o faciliten el desarrollo de las actividades. 6). Apoyar la formulación y aplicación mensual de una metodología que facilite el proceso de asesoría personalizada a emprendedores de comunidad étnicas, en temas como son, Plan Negocios, Riegos Financieros,

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página 2 de 2

Marketing, Libro Fiscal y otros que les permita el fortalecimiento de sus capacidades empresariales, garantizando su aplicación en cada uno de los emprendimientos. 7). Brindar apoyo en la creación mensual de una reseña de los emprendimientos del municipio asignado, a través de la recopilación de información, material audiovisual como son fotografías, videos y demás que se requieran para el fortalecimiento de la ruta étnica del paisaje cultural cafetero. 8). Presentar al supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes del sistema general de seguridad social (Salud, Pensión, ARL) y presentar los documentos respectivos. 9). Las demás asignadas por el supervisor del contrato siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual y que permitan la ejecución del objeto contractual.

VALOR TOTAL: El valor de la siguiente contratación corresponde a la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS COP (\$3.960.000=).

PLAZO FINAL: El plazo del presente contrato será desde la firma del Acta de Inicio hasta el 31 de Diciembre de 2023.

CDP: 5500004979 de Noviembre 15 de 2023

RPC: 5600057417 de Noviembre 23 de 2023

GRADO DE CUMPLIMIENTO: Ejecutado

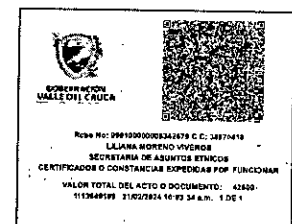
Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 04 días del mes de Marzo de 2024

~~OSCAR ALBERTO LENIS IBARGUEN~~
Secretario de Asuntos Étnicos

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Redactor y Transcriptor: Claudia Maritza Páramo M., secretaria
Revisó: Jeison Cerón: Profesional Universitario



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>Código: FO-M9-P2-26</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 29/03/2017</p> <p>Página 1 de 2</p>
---	---	---

1.260

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS
DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que LILIANA MORENO VIVEROS, identificada con la Cédula de Ciudadanía N°38.670.418 expedida en Jamundí -Valle, celebró contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. - SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS.

CONTRATO: No. 1.260.12.14-0204 de agosto 9 de 2021

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

FECHA DE ACTA DE INICIO: agosto 10 de 2021

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ASISTENCIAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIOECONOMICO DE LAS COMUNIDADES NARP, ETNIA-PRO VALLE DEL CAUCA".

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Las actividades específicas a desarrollar dentro de los servicios Profesionales, y de acuerdo con las directrices dadas por el coordinador del área, son las siguientes 1). Cumplir con el objeto del contrato dentro de los términos pactados. 2). La contratista prestara los servicios requeridos a través de sus propios medios de manera presencial y/o virtual haciendo uso de los recursos tecnológicos y medidas de bioseguridad necesarias en virtud de la pandemia COVID-19. 3). Realizar las tareas relacionadas en el plan de acción del proyecto, siguiendo la metodología descrita y dando cumplimiento a la programación de entregables para una correcta ejecución. 4). Recopilar información y presentar informe mensual de las actividades realizadas y un informe final de la ejecución del contrato a su finalización. 5). Entregar al supervisor del contrato registros fotográficos de las actividades realizadas, así como de asistencias y demás elementos que permitan evidenciar el cumplimiento del objeto contratado. 6). Apoyar a la realización de una matriz de diagnóstico con mínimo diez (10) emprendedores o MiPymes en los municipios de Yotoco y Yumbo, donde se refleje las características de sus negocios, identificando, debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas (DOFA), para generar una propuesta de formación acorde a los requerimientos de ellos empresarios. 7). Poyar a la elaboración de un documento de análisis de las matrices diagnosticadas donde se precise la situación actual de los emprendimientos dentro de los municipios de Yotoco y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca. 8). Apoyar a la conformación de mesas de trabajo para generar estrategias que fortalezcan los emprendimientos o MiPymes en los municipios de Yotoco y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca. 9). Apoyar a la conformación de una red de emprendedores en la cual se consolide un plan de acción que permita evidenciar resultados mes a mes de las estrategias planteadas por mesas de trabajo en los municipios de Yotoco y Yumbo del

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p align="center">CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/03/2017
		Página 2 de 2

Departamento del Valle del Cauca. 10). Apoyar la orientación y asesoría de emprendedores o MiPymes en procesos de fortalecimiento económico en apoyo a convocatorias internas y externas de la secretaria de Asuntos Étnicos. 11). Apoyar la realización de asesorías mensuales a personas o grupos para una clara comprensión de las ventajas y beneficios de la formalización de su emprendimiento y brindar acompañamiento a quienes requieran realizar el proceso a los municipios de Yotoco y Yumbo. 12). Apoyar la realización del reconocimiento y/o visibilización mensual de las experiencias significativas de ellos emprendimientos, ideas de negocios y MIPYMES de las comunidades NARP, a través de los diferentes medios de difusión. 13). Apoyar la asesoría a mínimo tres (3) emprendedores mensualmente en los municipios de Yotoco y Yumbo en la formulación de su proyecto de emprendimiento para que sea cargado en el banco de proyectos. 14). Inscribir máximo tres (3) proyectos por mes de los emprendedores de las comunidades NARP, de acuerdo a las líneas estrategias del banco de proyectos. 15). Asesorar y/o acompañar a los emprendedores o MiPymes de las comunidades NARP en los procesos de convocatorias para la financiación de los proyectos inscriptos al banco. 16). Disponer del soporte documental necesarios para comprobar la realización de actividades laborales reportadas en la concertación de objetivos. 17). Presentar a supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL); y presentar los documentos respectivos. 18). Las demás asignadas por el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual y que permitan la ejecución del objeto contractual.

VALOR TOTAL: El valor de la siguiente contratación corresponde a la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) M/CTE ..

FECHA DE EJECUCION: Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el diciembre 30 de 2021

CDP: 5500002889 de julio 13 de 2021

RPC:4500025536 de agosto 10 de 2021

Se expide para efectos de uso del interesado.

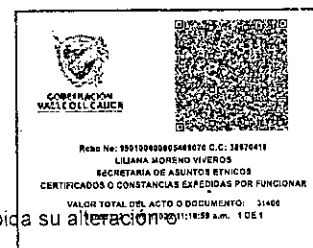
Dada en Santiago de Cali, a los 2 días del mes de febrero de 2022

RIGOBERTO LASSO BALANTA
Secretario de Asuntos Étnicos

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Redactor y Transcribió: Nidia Mercedes Benítez,
Revisó: Carlos Alberto Perea Martínez, subdirector Técnico Afro

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.





CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PRIMERA CATEGORÍA

LA SUSCRIPCIÓN
DEL

CERTIFICA

Que **LILIANA MORENO VIVEROS** identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 38 670 418, expedida en Jamundí, celebró contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS

CONTRATO No. 1 260-12-14-0110 del 20 de febrero de 2023 ✓

OTRO SI No. 1 260-12-14-0110-1 de julio 17 de 2023 ✓

TIPO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIAL

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO. prestar los servicios de apoyo a la gestión como asistencial dentro del marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION DE LAS COMUNIDADES AFRO E INDIGENAS, EN EL PAISAJE CULTURAL CAFETERO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATISTA Las actividades específicas a desarrollar dentro de la prestación de los servicios de apoyo a la gestión, y de acuerdo con las directrices dadas por el coordinador del área son las siguientes: 1). Cumplir con el objeto del contrato entro de los términos pactados 2) La contratista prestara los servicios requeridos a través de sus propios medios de manera presencial y/o haciendo uso de los recursos tecnológicos y medidas de bioseguridad necesaria en virtud de la pandemia covid-19 3) Realizar las tareas relacionadas en el plan de acción del proyecto siguiendo la metodología descrita y dando cumplimiento a la programación de entregables para una correcta ejecución 4). Recopilar información y presentar informe mensual de las actividades realizadas y un informe final de la ejecución del contrato a su finalización. 5). Entregar al supervisor del contrato registros fotográficos de las actividades realizadas así como de asistencias y demás elementos que permita evidenciar el cumplimiento del objeto contrato. 6). Brindar apoyo al proceso de orientación y/o asesoría a emprendedores en convocatorias internas externas de la gobernación del valle y a su vez articular con las diferentes dependencias de orden departamental y nacional permitiendo conocer claramente y al tiempo, las ofertas de convocatorias de desarrollo económico. 7). Crear herramientas audiovisuales y/o pedagógicas con enfoque diferencial étnico que apoyen y/o faciliten el desarrollo de las actividades. 8). Apoyar la formulación y aplicación mensual de una metodología que facilite el proceso de asesoría personalizada a emprendedores de comunidad étnica, en temas como son Plan Negocios, Riesgos Financieros, Marketing, Libro Fiscal y otros que les permite el fortalecimiento de sus capacidades empresariales,

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página 1 de 2

1.260.18

**LA SUSCRITA SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS
DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA:

Que LILIANA MORENO VIVEROS, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 38.670.418 expedida en Jamundí, celebró contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS.

CONTRATO No. 1.260.12.14-0069 de enero 14 de 2022

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

FECHA DE ACTA DE INICIO: enero 14 de 2022

OTRO SI: No. 1.260.12.14-0069-1 de junio 21 de 2022 y hasta septiembre 30 de 2022

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENCIAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIOECONÓMICO DE LAS COMUNIDADES NARP, ETNIAS – PRO VALLE DEL CAUCA".

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Las actividades específicas a desarrollar dentro de la prestación de los servicios de apoyo a la gestión, y de acuerdo con las directrices dadas por el coordinador del área son las siguientes: 1) Cumplir el objeto del contrato dentro de los términos pactados. 2) El contratista prestará los servicios requeridos a través de sus propios medios, de manera presencial y/o haciendo uso de los recursos tecnológicos y medidas de bioseguridad necesarias en virtud de la pandemia COVID-19. 3) Realizar las tareas relacionadas en el Plan de Acción del proyecto, siguiendo la metodología descrita y dando cumplimiento a la programación de entregables, para una correcta ejecución. 4) Recopilar información y presentar informe mensual de las actividades realizadas y un informe final de la ejecución del contrato a su finalización. 5) Entregar al supervisor del contrato registros fotográficos de las actividades realizadas, así como de asistencias y demás elementos, que permitan evidenciar el cumplimiento del objeto contratado. 6) Generar un espacio presencial con emprendedores de los diferentes municipios priorizados, con el fin de socializar los temas de fortalecimiento a emprendimientos NARP mensualmente. 7) Apoyar el desarrollo y recolección de evidencia (Lista asistencia física y digital, fotografías, actualizar DRIVE)


Gobernación
NIT. 890399029-5

**CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FO-MB-P2

Versión: 02

Fecha de aprobación: 18/01/2023

Página 1 de 4

1.260.18

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS
DEL VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) LILIANA MORENO VIVEROS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.38670418, celebró contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS

CONTRATO No. 1.260.12.14 -0241 de Noviembre 18 de 2022

TIPO DE CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

FECHA DE ACTA DE INICIO: Noviembre 18 de 2022

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo a la gestión como asistencial dentro del proyecto denominado: "Implementación de un Programa de Emprendimiento para el Fortalecimiento Socioeconómico de las Comunidades NARP, ETNIAS – PRO Valle del Cauca".

ACTIVIDADES GENERALES: En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaría de Asuntos Étnicos y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de



**CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FP-00000000000000000000

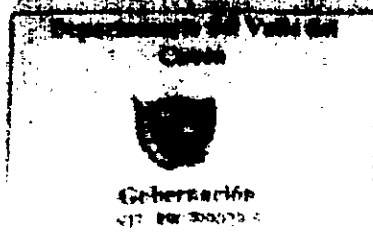
Versión: 02

Fecha de aprobación: 18/01/2017

Página 2 de 4

seguridad social en salud pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución del contrato deberá informar a la Secretaría de Asuntos Étnicos la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado igualmente cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa proveedora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaría de Asuntos Étnicos con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento de contrato deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garanta la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Asuntos Étnicos, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaría de Asuntos Étnicos, en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaría de Asuntos Étnicos para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o a la Secretaría de Asuntos Étnicos para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2242218 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del

11/2023



**CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FD-MB-F2-08
Versión: 02
Fecha de aprobación: 18/01/2023
Página: 3 de 4

perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. B) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. Si Reportar a la CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. C) Reportar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público. D) Cumplir con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 1406 de 2010, cuando sea preciso el registro de la información por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato de hoja de vida y una vez restablecido el Sistema se procederá a registrar la información en el mismo. E) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y las relaciones informativas de la organización. F) Toda información o formato generados por la CONTRATISTA son propiedad de Departamento de Valle del Cauca. ARTÍCULO 10. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA. 1 Cumplir el objeto del contrato dentro de los términos pactados. 2 La contratista prestará los servicios requeridos a través de sus propios medios, de manera presencial, o haciendo uso de los recursos tecnológicos / mediante tecnologías necesarias en virtud de la pandemia COVID-19. 3 Realizar las tareas relacionadas con el Plan de Acción del proyecto, siguiendo la metodología descrita y dando cumplimiento a la programación de entregables para una correcta ejecución. 4 Reportar información y presentar informe mensual de las actividades realizadas y un informe final de la ejecución del contrato a su finalización. 5 Entregar al supervisor del contrato registros fotográficos de las actividades realizadas, así como de asistencias y demás elementos que permitan el control y cumplimiento del objeto contratado. 6 Apoyar en la realización de asesorías personalizadas y personalizadas a emprendedores de comunidades NARP de las comunidades beneficiarias en temas que les permita el fortalecimiento de sus capacidades emprendedoras y comunitarias. 7 Apoyar en la orientación y/o asesorías a emprendedores de comunidades NARP en los procesos de inscripción y postulación a convocatorias, talleres, eventos, y/o actividades de asuntos étnicos. 8 Disponer del soporte documental necesario para consolidar la realización de Actividades laborales reportadas en la concertación de objetivos. 9 Presentar al supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes del sistema general de seguridad social (Salud, Pensión, ARL) y presentar los documentos respectivos. 10 Las demás obligaciones para el supervisor del contrato, siempre y cuando tenga relación con el objeto contractual y que permitan la ejecución del objeto contractual.

VALOR TOTAL: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS COP

VALOR EN LETRAS: \$3.600.000

PLAZO FINAL: El plazo del presente contrato será desde la firma del Acta de Inicio hasta el 30 de diciembre de 2022.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT: 800100029-9	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 4 de 4
--	--	--

CDP No 55C0003990

FECHA CDP 14 de Octubre de 2022

RPC 5800043020

FECHA RPC 18 de Noviembre de 2022

GRADO DE CUMPLIMIENTO: Ejecutado

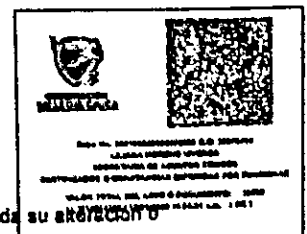
Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 25 días del mes de enero de 2023


OMAIRA BARONA CARACAS
Secretaria de Asuntos Étnicos

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Redactor y Transcribió: Francis Anas Caicedo – profesional Universitario



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14983167920



(415)7707212489984(8020) 000001498316792 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

13. Buzón electrónico

3 8 6 7 0 4 1 8 | 7

Impuestos de Cali

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

3 8 6 7 0 4 1 8

27. Fecha expedición

2 0 0 3, 0 4, 0 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Valle del Cauca

7 6

30. Ciudad/Municipio

Jamundí

3 6 4

31. Primer apellido

MORENO

32. Segundo apellido

VIVEROS

33. Primer nombre

LILIANA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Jamundí

3 6 4

41. Dirección principal

CR 5 D 12 A 20 BRR BELALCAZAR

42. Correo electrónico

nani-n-0820@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 9 2 0 5 7 8

45. Teléfono 2

3 2 0 6 1 8 8 8 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

8 5 6 0

2 0 0 9, 1 2, 0 7

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

0 0 1 0

2 0 0 3, 0 1, 2 4

Otras actividades

1

2

8 2 1 1

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 02 - 19 / 21 : 55: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO VIVEROS LILIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:49:56 PM horas del 19/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 38670418

Apellidos y Nombres: MORENO VIVEROS LILIANA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección, Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
ato@policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 241758930



PIB

00:00:52

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LILIANA MORENO VIVEROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 38670418:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de febrero de 2024, a las 23:57:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	38670418
Código de Verificación	38670418240219235738

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/02/2024 12:13:01 a.m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **38670418**.

● NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **85541036**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 00:20:50 horas del 20/02/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **38670418**,
Apellidos y Nombres **MORENO VIVEROS LILIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gorbenacion del valle**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



- ☐ Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- ☐ Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☐ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ☐ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
- ☐ Web: www.policia.gov.co/dijin
- ☐ Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- ☐ Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO

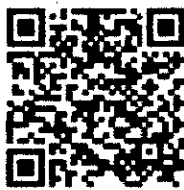
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 38670418 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/02/2024 11:38 PM



Código Verificación: C48AZJTUX1

Válida hasta: 29/05/2024

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Tipo de declaración **PERIÓDICO** Fecha de publicación **2024-02-19 22:50****Nombres y apellidos completos**

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LILIANA		MORENO	VIVEROS

Documento de identificaciónTipo **CEDULA DE CIUDADANIA** Número **38670418****Lugar de nacimiento**País **COLOMBIA** Departamento **VALLE DEL CAUCA** Municipio **JAMUNDÍ****Lugar de domicilio**País **COLOMBIA** Departamento **VALLE DEL CAUCA** Municipio **JAMUNDÍ**

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA**Lugar de sede**País **COLOMBIA** Departamento **VALLE DEL CAUCA** Municipio **CALI**Dirección **["CARRERA 6 CALLE 9 Y 10 PALACIO SAN FRANCISCO"]**Cargo o función que cumple **CONTRATISTA**

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$1.980.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$1.980.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$7.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos:

Sí ☐

No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones:

Sí ☐

No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2 INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí

☐

No

☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí

☐

No

☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:

Sí

☐

No

☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

[illegible]



EPS delagente
NIT:890.303.093-5
HACE CONSTAR

Que e/(la) señor(a) LILIANA MORENO VIVEROS identificado(a) con CC 38670418, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios en Salud PBS, de EPS delagente por LILIANA MORENO VIVEROS CC 38670418 en calidad de Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha inicio relación laboral	Fecha fin relación laboral
26/jul./2021	

Informacion beneficiarios:

Nombre	Identificación	Parentesco
ALBA NELLY VIVEROS	CC 31521547	Padre o madre

El presente certificado se expide a solicitud de el(la) interesado(a) a los 04 días del mes de abr. de 2024.

Observaciones

Con destino a: Solicitud del Interesado

Información sujeta a verificación por parte de EPS delagente, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea - Documento no válido como autorización de traslado - No es válido para aclarar situación de duplicidad en el SGSSS. Semanas de cotización según LEY 1122/07.

Cordialmente,

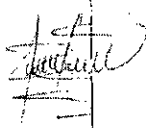
Coordinador de Afiliación y Movilidad
BDUA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

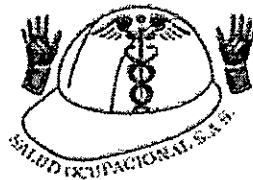
Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LILIANA MORENO VIVEROS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **38670418**, se encuentra afiliado/a desde **01/06/2023** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de abril de 2024.


Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

13072021



CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL



Fecha: Jamundi valle 13 JULIO DE 2021

NOMBRE: LILIANA MORENO VIVEROS

CC: 38.670.418

PESO: 68.4KG

EMPRESA: GOBERNACIÓN DEL VALLE

TALLA: 1.58M

CARGO: CONTRATISTA

IMC: 27.4

RH: O-

FECHA DE NACIMIENTO: 09/10/1984 EDAD: 36 AÑOS

Hacemos constar que, en la fecha, examinamos al aspirante suscrito, con el siguiente concepto final:

TIPO DE EXAMEN:

☒ Ingreso

☐ Periódico

☐ Egreso

☒ Apto(a) sin restricción

☐ Aplazado (a)

☐ No apto (a)

☐ Apto (a) con recomendaciones

TENSION ARTERIAL: 110/70

DIAGNOSTICO: SOBREPESO

RECOMENDACIÓN: BAJAR DE PESO

SEGUIR CON LAS NORMAS Y PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD IMPLEMENTADAS EN LA EMPRESA POR MOTIVO DE PANDEMIA

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR: Autorizo a SALUD OCUPACIONAL S.A.S., a realizar en mí, el examen médico y/o paradiagnóstico ocupacional(es) registrados en este documento. SALUD OCUPACIONAL S.A.S., me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paradiagnóstico ocupacional(es). He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, los riesgos y consecuencias del examen y/o paradiagnóstico ocupacional(es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de pruebas. Entiendo que la realización de estas pruebas es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara(n) el (los) examen(os). Fui informado de las medidas que tomará SALUD OCUPACIONAL S.A.S., para asegurar la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este (los) examen(s) están completas y son verídicas. Autorizo a SALUD OCUPACIONAL S.A.S. para que suministre a las entidades contempladas en la legislación vigente la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del programa de Salud Ocupacional. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

ESPECIALISTA OCUPACIONAL

OSCAR ORTIZ GOMEZ

Licencia Ocupacional 756-2018 del 18 MAYO

Dr. Oscar Ortiz Gomez
Especialista en Salud Ocupacional
Revocación por 2018/18/Mayo
UNIVALLE
0806
08/11/2018

FIRMA DEL PACIENTE

CC. 38670418



Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente LILIANA MORENO VIVEROS, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 38,670,418 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 861132785 aperturada el 13 de julio de 2021 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 20 de febrero de 2024.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0861132785
Cuenta de 16 dígitos:	0861000200132785
Cuenta de 20 dígitos:	00130861000200132785

Firma autógrafa

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.